

Visto:

La nota de fecha 02/01/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano en donde se solicita realizar la asignación de crédito presupuestario para el Programa "Plan de Obras Provincial"; y

Los Convenios entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y este Municipio con el objeto de fijar pautas y coordinar acciones conducentes a canalizar subsidios para culminar la ejecución de la obra "Obras Complementarias de Don Orione y Olazabal (EE.UU., Vernet y San Martín); y

Considerando:

Que para continuar con la ejecución del Programa que nos ocupa se hace necesario realizar ajustes presupuestarios, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los mismos;

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma de \$ 98.002.246,33.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1ro.: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 98.002.246,33.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 22 Clase 5 Concepto 01 Sub-concepto 27

"Plan de Obras Provincial"

Origen Provincial – Afectados (2.2) \$ 98.002.246,33.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente en la Partida 4.2.2 "Construcciones en Bienes de Dominio Público" – Fuente de Financiamiento 1.3.2 con un crédito de \$ 98.002.246,33.- según el siguiente detalle:

Jur.	Subjur.	Categoría Programática	Detalle de la Obra	\$
01	12	64.77.52	Obras Complementarias Barrio Don Orione y Olazabal I	74.352.902,82
01	12	64.77.52	Obras Complementarias Barrio Don Orione y Olazabal II	23.649.343,51
Total				98.002.246,33

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal